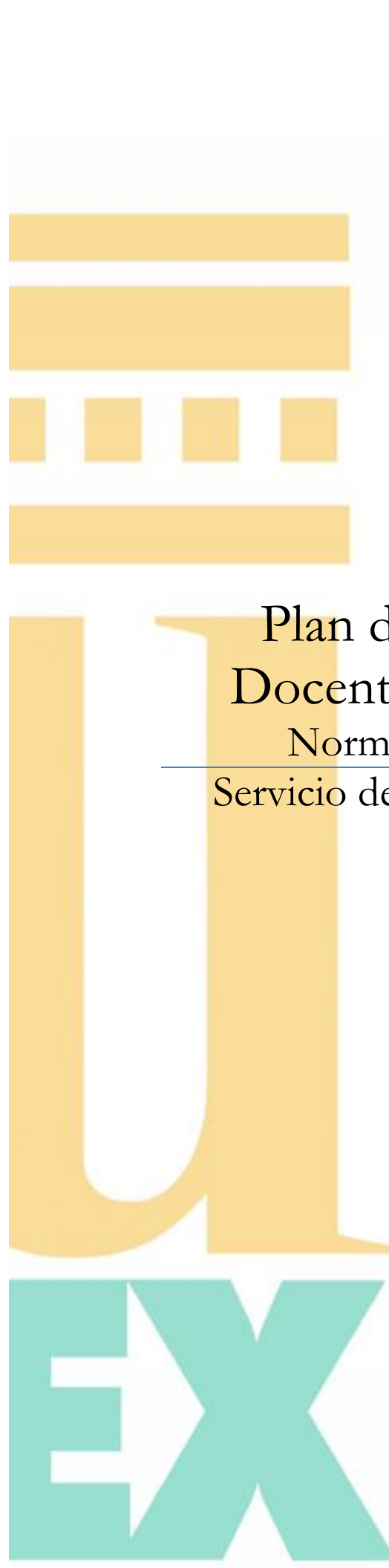




Plan de Formación del Personal Docente e Investigador de la UEx.

Normas de inscripción y certificación

Servicio de Orientación y Formación Docente
AÑO 2023

JUSTIFICACIÓN Y ESTRUCTURA

La Universidad de Extremadura (UEX) viene considerando la formación continua de sus profesores e investigadores como una inversión y, como tal, es una parte integral de las estrategias que utiliza para mantener su competitividad en términos de excelencia para con los campos de trabajo que la educación superior tiene: docencia, investigación, gestión y extensión social.

Para conseguir que esta formación sea beneficiosa debe responder a una serie de condiciones, es decir, debe formar parte de un proceso lógico, cuyo primer y principal paso es responder a las necesidades reales de la propia Universidad. Para ello esta convocatoria viene fundamentada por cuatro planteamientos de formación fundamentales.

1. Una apuesta decidida por **aspectos didácticos y pedagógicos** adaptados a la educación superior. Afortunadamente, lejos quedan los tiempos en que se suponía que al docente universitario le bastaba tan solo conocer y dominar su materia. Hoy es una certeza reconocer que existe un arte de enseñar, que se puede aprender, y que por tanto, debe ser objeto de trabajo para el profesorado universitario que aspire a la excelencia. Es particularmente importante la formación en las llamadas metodologías activas de aprendizaje, que han demostrado ser más efectivas que las tradicionales y que todavía no se han implantado de manera generalizada en la universidad.
2. Conscientes de que la incorporación de personal a la vida universitaria exige de un esfuerzo extra para conocer aspectos de investigación y de docencia, esta convocatoria también incluye dar respuesta a necesidades de **formación inicial**.
3. Finalmente, el último de los planteamientos que vertebrará esta Convocatoria, serán el importante papel que representan las **Tecnologías de la Información y la Comunicación** con su papel decisivo en el proceso de enseñanza-aprendizaje a la hora de alcanzar los retos planteados en el proceso de convergencia de los diferentes sistemas nacionales referidos a la innovación en las formas de generación y transmisión del conocimiento.

Al igual que en ocasiones anteriores, todas las actividades de formación en torno a la internacionalización de enseñanzas, uso de lenguas diferentes a la materna para la impartición de docencia y desarrollo de investigación, serán objeto de un plan paralelo cuyos contenidos se publicarán en breve.

Sin menoscabo de la publicación de acciones formativas en el presente documento, durante el curso se añadirán otro tipo de talleres y cursos, de cuyo contenido se hará publicidad convenientemente para favorecer la inscripción y solicitud de participación en tiempos y formas correctas. Por tanto, este Plan de Formación no puede considerarse completo y terminado a la fecha actual, sino que podrá ser incrementado con nuevas ediciones y acciones formativas a lo largo del año.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Destinatarios

Las acciones que componen del Plan de Formación de la UEx están dirigidas prioritariamente al Personal Docente e Investigador. No obstante, hay diversas actividades de formación en las cuales pueden participar Personal de Administración y Servicios, así como alumnos que están realizando tesis doctorales y que están matriculados en estudios de Doctorado en la UEx, siempre y cuando estén dirigidas para ellos (lo cual podrá consultarse en la parte superior derecha de la ficha de cada acción formativa). En este último caso, será necesario igualmente poseer PINWEB e IDUEX para poder inscribirse en los mismos.

Excepcionalmente, podrán solicitar la participación en los cursos o talleres personal externo a la UEx. Para ello, deberá contar con el visto bueno del coordinador/a del mismo, que lo comunicará por escrito al SOFD, quien podrá aceptar o rechazar la solicitud.

Cada persona podrá participar en un máximo de 5 acciones formativas durante el año 2023, independientemente de todas las que haya solicitado¹. Se contarán como tales aquellas en las que el participante haya sido admitido y confirmada su asistencia. Si el curso se suspende, o si el solicitante no es admitido en el mismo, dicha solicitud no computará. Las inscripciones pueden realizarse hasta 20 días antes utilizando la aplicación de la web del Servicio <http://www.unex.es/organizacion/servicios/sofd/areas/fp>. Las primeras acciones planificadas durante el mes de febrero serán excepción a esta norma.

Las inscripciones estarán abiertas para todos los talleres desde la presentación y publicación de este Plan de Formación. Como en años anteriores, las plazas en cada una de las acciones formativas son limitadas. En el caso de que el número de solicitudes exceda el de plazas, se adjudicarán por la prioridad de los destinatarios a los que va dirigida la actividad y en orden inversamente proporcional al número de créditos en cursos y talleres del SOFD que el **solicitante haya cursado desde el año 2018**. En este cómputo se incluyen todas las acciones formativas organizadas o avaladas por el SOFD (talleres de autoformación y asociados a Proyectos de Innovación Docente). En dicha priorización de solicitantes se penalizará el hecho de haber cursado el mismo taller al que se opta en ediciones previas.

En el caso de ciertos talleres de profundización en temas ya trabajados y ofertados en planes anteriores, los coordinadores podrán indicar en las fichas correspondientes algunos criterios de admisión que son aconsejables para el aprovechamiento correcto de los mismos. **Se ruega a los inscritos se aseguren de cumplirlos.**

Reserva de plazas

Al efecto de favorecer el acceso a los estudiantes de Tercer Ciclo, los talleres que los incluyan como destinatarios tendrán una reserva de un 25% de las plazas para ellos. A modo de ejemplo, en un taller para

¹ Durante este año, el plazo de inscripción permanecerá abierto de manera permanente. Cada participante puede solicitar hasta 10 talleres. Una vez haya hecho efectiva su participación en 5 acciones, automáticamente quedarán anuladas las solicitudes posteriores. Se ruega téngase esto en cuenta a la hora de solicitar la participación.

PDI y Tercer Ciclo de 20 plazas, 5 serán asignadas de la lista final de aceptados a estudiantes, si hubiera solicitantes, y el resto se asignarán según los criterios de prelación anteriormente descritos.

Asimismo, los participantes adscritos a las sedes de Mérida y Plasencia dispondrán de una reserva del 10% de plazas en todos los talleres, con el objeto de favorecer la formación en estos centros. Se garantizará esta reserva una vez ejecutada la prelación de solicitudes.

Confirmación de la inscripción

Como en ediciones anteriores, es necesario que, una vez que desde el SOFD se notifique la posibilidad de asistencia a una actividad, el solicitante confirme su asistencia en el plazo máximo por correo electrónico. De no hacerse así, el solicitante será excluido y se procederá al llamamiento de aquellos profesores que hayan quedado en lista de espera. Se necesitan como mínimo 15 inscripciones confirmadas para que se celebre una actividad (salvo en los campus de Mérida y Plasencia, donde son suficientes 10 confirmaciones). Los avisos, tanto de confirmación como de asistencia a los talleres, se comunicarán por correo electrónico a la misma dirección desde la que se haya recibido la noticia de admisión, sofdplan@unex.es o sofdplan_cc@unex.es

Al objeto de liberar lo máximo posible los periodos vacacionales de agosto, aquellos talleres fechados en septiembre se avisarán durante el mes de julio, de manera que el proceso de confirmación de asistencia tendrá lugar con cierta antelación solo en estos casos.

Anulación de la inscripción

Todos los inscritos que no puedan asistir a una actividad y hayan confirmado la asistencia deberán comunicarlo al SOFD a la mayor brevedad posible para que otra persona pueda acceder a la misma. Teniendo en cuenta la alta demanda que están teniendo en los últimos años las actividades de este Servicio, **el hecho de confirmar la asistencia y no asistir a dos de los talleres previamente inscritos supondrá la anulación de todas las solicitudes de inscripción en el presente curso académico** y su penalización en las inscripciones futuras. Este hecho se le notificará al solicitante.

Certificación

Cualquier participante que no haya seguido el protocolo establecido para la inscripción en la actividad, y que, por lo tanto, no aparezca en la relación de estudiantes admitidos establecida por el SOFD, no obtendrá la certificación correspondiente. Las acciones formativas se componen de diferentes actividades de aprendizaje que se detallarán en el certificado correspondiente. Para poder obtener el certificado de aprovechamiento de las actividades es necesario asistir al menos a un 80%² de horas presenciales y justificar las horas no presenciales mediante un trabajo tutorizado por el profesor. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos conllevará la suspensión del derecho al certificado. En ningún caso se expedirán certificados parciales de las actividades.

²En el caso de que el número de horas presenciales del taller sea de 8 o inferior, es necesario para obtener la certificación correspondiente la asistencia al 100% de las horas presenciales y la entrega y evaluación positivas de las tareas que en dicha actividad se establezcan.

Los certificados se enviarán por correo electrónico a los participantes, una vez finalizada la actividad y cerrado el taller con las oportunas calificaciones. En ningún caso se podrá adelantar la certificación de participantes particulares.

Control de asistencia y evaluación de la satisfacción del alumnado y profesores

Como se ha venido haciendo durante años anteriores, los talleres del plan de formación contarán con un espacio en *Moodle* donde el SOFD inscribirá a los alumnos. Aquellos alumnos que no estén en la lista ofrecida al profesor o que no estén dados de alta en el espacio web, no obtendrán la certificación correspondiente. A través de este espacio, los profesores llevarán a cabo el control de la asistencia o ausencia de cada uno de sus alumnos dos veces por sesión (el SOFD recomienda que sea antes y después de la pausa). Es imprescindible que quienes deseen obtener la certificación de la actividad, además de asistir al 80% de las horas presenciales, realicen un trabajo práctico (en las acciones formativas que así lo requieran), que pueda ser aplicado a su docencia, y que deberán entregar también a través de la misma plataforma, como muy tarde, 15 días después de finalizado el curso. La evaluación del trabajo (con la calificación de Apto o No Apto), deberá hacerla el profesor hasta un mes después del término de la actividad, también siguiendo las herramientas disponibles en *Moodle* según las normas que se le adjuntarán antes del inicio del taller. Finalmente, La satisfacción de los participantes en el curso y el cumplimiento de estas normas se evaluarán mediante una encuesta a alumnos y profesores a través de la web de la asignatura. Los resultados obtenidos serán imprescindibles para decidir la continuidad o supresión de la de la actividad o sus profesores en futuros planes de formación. Dicho resultado será comunicado a todo el profesorado participante en una actividad acción formativa y a los inscritos.

AMPLIACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA Y REVISIÓN DEL PLAN

Al objeto de optimizar los recursos que el SOFD destina a la formación del personal de la Universidad, se revisará el funcionamiento económico del Plan en plazos, de modo que podrá ampliarse la oferta (en caso de disponibilidad presupuestaria por liberación de fondos derivados de talleres no impartidos) en varias ocasiones a lo largo del año. Esta revisión la realizará el SOFD y publicará en los plazos oportunos las actualizaciones al Plan de Formación en la web del Servicio. Asimismo, se publicitará a través de Redes Sociales y los medios habituales de publicación de la UEx.

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

Para solucionar las dudas que puedan surgir sobre la inscripción y contenidos del Plan de Formación, o recibir cualquier tipo de orientación o asesoramiento, los profesores pueden hacerlo a través de los teléfonos de secretaría del Servicio de Orientación y Formación docente 924289311 (ext. 86797) en Badajoz o 927257044 (ext. 51178) en Cáceres. Cada taller, independientemente del formato de

celebración, tendrá asignada una sede de atención administrativa (Cáceres o Badajoz). Se ruega a los participantes y profesores de cada acción formativa se dirijan a la sede que tienen asignada en la ficha docente de cada taller: sofdplan@unex.es en Badajoz o sofdplan_cc@unex.es en Cáceres.